

RESOLUCION EX N° 841 _____ /

NEVENKA SANTANDER CASTRO.

RUT N° [REDACTED]

**CONDONA, SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA
CONDONA Y APLICA MULTA**

LA SERENA, 13 de noviembre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 17 de enero de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1493600, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED], por no otorgamiento de documento legal por prestación de servicios del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$270.000 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2025, la contribuyente presentó solicitud tendiente a rebajar la multa y dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE 70% DE LA MULTA.

**CONDÓNESE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA
IMPUESTA.**

**SUSPÉNDASE TRES DÍAS DE LA CLAUSURA, BAJO
EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA
APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE
UN PLAZO DE 24 MESES.**

**APLÍCASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A
CONTAR DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

RGS/PVS/cmc.

Distribución.

-Contribuyente NEVENKA SANTANDER CASTRO, Rut N° [REDACTED]

-Dirección Regional

-Expediente OPAT

-Portal Transparencia